



BARANOA. SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

RADICADO: 08078-40-89-001-2022-00136-00

SOLICITANTES :ÁLVARO ENRIQUE PABÓN ESCALONA

PIEDAD DEL SOCORRO ARIZA ORELLANO

REFERENCIA: FIJA FECHA DE MATRIMONIO

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho la presente solicitud de matrimonio, informándole que está pendiente fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de matrimonio. Sírvasse proveer.

**LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA, SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto y comprobado el anterior informe secretarial, el despacho,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Señalar como fecha y hora para la celebración de la diligencia de MATRIMONIO CIVIL (virtual-presencial), la correspondiente al día (06) SEIS DE OCTUBRE DE 2022, a las 10:00 AM. En la cual podrán conectarse, seguirla y participar en ella ingresando por la plataforma LIFE SIZE por medio del siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/15673193>.

ARTICULO SEGUNDO: Si los contrayentes y testigos desean comparecer al despacho en forma presencial, deberán hacerlo cumpliendo los protocolos de bioseguridad portando TAPABOCAS, GEL ANTIBACTERIAL O ALCOHOL y deberán informarlo al correo institucional del despacho con no menos de tres (3) días de antelación a la celebración de la diligencia.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a los contrayentes el día y hora para la celebración de la diligencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO.**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 94 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa; 07 de septiembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria